

BAQUEDANO, 19 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1455

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2970 de fecha 20 de Diciembre de 2012, que llama a Licitación Pública Habilitación y Normalización Eléctrica de Escuela G-101 Caracoles ID 3847-73-LP12.
2. Decreto Exento N° 268 de fecha 30 de Enero de 2013, que adjudica licitación pública Habilitación y Normalización Eléctrica de Escuela G-101 Caracoles ID 3847-73-LP12 a Ing. Cristian Alberto Gaete Matus EIRL. Rut 76.325.050-4.
3. Decreto Exento N° 424 de fecha 18 de Febrero de 2013, que aprueba contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Cristian Alberto Gaete Matus EIRL. Rut 76.325.050-4.
4. Decreto Exento Nro. 915 de fecha 23 de Abril de 2013, que aprueba addendum de Contrato N°1 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Cristian Alberto Gaete Matus EIRL. Rut 76.325.050-4.
5. Carta Solicitud del Adjudicatario, en la cual solicita documentación para aumento de nueva potencia eléctrica otorgada por parte de Elecda.
6. Lo señalado en el artículo 9 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario dejar establecido mediante decreto exento la nueva potencia eléctrica con la que cuenta la Escuela G-101 Caracoles, después de haber ejecutado Proyecto de Normalización Eléctrica en dicha Unidad Educativa.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Nueva Potencia Eléctrica de **53 KW EN BAJA TENSION (380V)** de Escuela G-101 Caracoles, ubicada en Calle Eduardo Frei Nro. 256, Comuna de Sierra Gorda.
2. **COMUNÍQUESE** A los Departamentos de Control, Administrador Municipal, Administración, Secoplac y Educación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)